



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

**LLAMADO A FUNCIONES DE CONTADOR PÚBLICO MEDIANTE
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser funcionario No Docente del Programa 02, Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Poseer título de Contador Público.
- Poseer experiencia probada en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios no Personales en el Estado al menos de un año.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Objetivo del cargo:

Velar por el correcto funcionamiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos del Departamento de Adquisiciones, en concordancia con la normativa en vigencia aplicable a las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios no Personales en el Estado.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

21
5

Funciones del cargo:

Coordinar y gestionar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios del Departamento de Adquisiciones del CEIP, asegurando el cumplimiento de los principios fundamentales en materia de compras estatales, y que las mismas se realicen en tiempo y forma.

Forma de Selección:

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60%

Méritos 40%

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

- La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición."(Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos).

Primera Etapa: Prueba de Oposición (Hasta 60 Puntos)

La etapa de oposición está dividida en dos partes:

- 1) Prueba de conocimientos:-----Hasta 40 puntos.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISION RECURSOS HUMANOS

22
6

a) Cuestionario sobre normativa de A.N.E.P-----Hasta 10 puntos

- Estatuto de Funcionario No Docente
- Ordenanza N° 10

b) Cuestionario sobre Normativa Contable relacionada con la función a desempeñar-----Hasta 30 puntos.

- Créditos presupuestales (concepto, limitaciones, modificaciones), Etapas del gasto.
- TOCAF
- Ordenadores del Gasto en ANEP

2) Resolución de situaciones problemáticas.....hasta 20 puntos

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos (Hasta 40 Puntos).

A) Capacitación (hasta 20 puntos).

- Escolaridad se evaluarán las siguientes materias: "Contabilidad Pública", ó "Gestión Financiera del Estado" ó "Finanzas Públicas"-----Hasta 8 puntos.
- Cursos relacionados con el llamado----- Hasta 5 puntos.
- Seminarios, Conferencia, Jornadas de actualización relacionados con el llamado-----Hasta 4 puntos.
 - Como participante.....Hasta 1 punto.
 - Como expositor.....Hasta 3 puntos.
- 4. Otros Méritos relacionados con el llamado-----Hasta 3 puntos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

23
7

B) Experiencia Laboral-----Hasta 20 puntos

- Haberse desempeñado en funciones de Contador en el área pública-----10 puntos.
- Haberse desempeñado como contador en el área privada-----6 puntos.
- Haberse desempeñado en funciones en el área pública cumpliendo tareas relacionadas a la materia de Compra de Bienes y Contratación de Servicios no Personales con el Estado----- 4 puntos.